

# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Ordenanza N° 068-CDLO

Los Olivos, 11 de febrero del 2002.

### EL CONCEJO DISTRITAL DE LOS OLIVOS

**VISTO:** En Sesión Extraordinaria de la fecha el Dictamen N° 010-2002/CMDLO-CEFPI, presentado por la Comisión Permanente de Economía, Finanzas, Presupuesto e Informática, con dispensa del trámite de aprobación del Acta, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 138°, numeral 138.1, establece que el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) es aprobado por Decreto Supremo del sector, por la norma del máximo nivel de las autoridades regionales, por Ordenanza Municipal, o por Resolución del Titular de organismo constitucionalmente autónomo, según, el nivel de gobierno respectivo; asimismo, en su Tercera Disposición Transitoria, preceptúa que las entidades deberán aprobar su TUPA conforme a sus normas de la citada Ley, en un plazo máximo de cuatro meses contados a partir de la vigencia de la misma;

Que, mediante Ordenanza N° 029-2001/CDLO de fecha 16 de junio del 2001, se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad;

Que, mediante Resoluciones de Alcaldía N° 013 y 018-2002, se resolvió conformar una Comisión de Servidores encargados de adecuar el Texto Único de Procedimientos Administrativos de nuestra municipalidad de Los Olivos a las normas de la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Artículos 109°, 110° y 112° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 23853;

Estando a lo expuesto en el Dictamen N° 010-2002/CMDLO/CEFPI de la Comisión Permanente de Economía, Finanzas, Presupuesto e Informática, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 36° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 23853, por UNANIMIDAD aprobó la siguiente:

### **ORDENANZA N° 068-CDLO QUE APRUEBA EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS**

**ARTICULO PRIMERO.-** APROBAR, el **TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA**, de la Municipalidad Distrital de Los Olivos para el año 2002 y los derechos contenidos en él; elaborado sobre la estructura de costos del TUPA 2001, adecuada a los procedimientos establecidos en la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y considerando un incremento del 5% por costo de vida. Dicho Texto consta de 234 procedimientos administrativos, los cuales forman parte integrante de la presente Ordenanza.



# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Ordenanza N° 068-CDLO

**ARTICULO SEGUNDO.-** DISPONER, que los Órganos de Línea y Apoyo de la Municipalidad que prestan los servicios administrativos, quedan obligados a dar estricto y fiel cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente TUPA.

**ARTICULO TERCERO.-** REMITIR, la presente Ordenanza a la Presidencia del Concejo de Ministros y a la Comisión de Simplificación de Acceso al Mercado del Instituto Nacional de defensa al Consumidor y la Propiedad Intelectual - INDECOPI, para los fines pertinentes.

**ARTICULO CUARTO.-** ENCARGAR, a la Oficina de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Estadística la actualización permanente del TUPA, a la Dirección Municipal velar por su cumplimiento y a la Unidad de Comunicaciones su difusión.

**POR TANTO :**

**MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

*Carolina Manrique*

Dra D. CAROLINA MANRIQUE PEREYRA  
Secretaría General



Municipalidad Distrital de Los Olivos

*Felipe B. Castillo Amparo*  
FELPE B. CASTILLO AMPARO  
RECORDED